

El Consejo de Gobierno ha dado en su reunión de hoy el visto bueno al Decreto que establece estas jornadas en la región

La Comunidad de Madrid aprueba el calendario laboral para 2023 con 12 festivos y los dos que fijen los ayuntamientos

- Serán festivos el Jueves y Viernes Santo y se mantienen la fiestas nacionales de la Hispanidad y el Día de la Constitución
- También será el lunes 20 de marzo por traslado de la festividad de San Jose que cae en domingo
- No pueden exceder de 14 fechas al año según se establece en el Estatuto de los Trabajadores

21 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, el Decreto por el que queda establecido el calendario laboral en la región para el año 2023. Este contará con un total de 14 días festivos, de los que dos serán festivos locales y corresponde establecer a cada uno de los ayuntamientos de la región.

Así queda recogido en el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 37. La competencia para fijar el calendario de festivos no laborables corresponde al Consejo de Gobierno, si bien esta cuestión se somete a consulta a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid, además de otras entidades e instituciones económicas y sociales más representativas de la región.

El Decreto aprobado hoy será remitido al Estado antes del 30 de septiembre, con las 12 fechas fijas, y a las que cada ayuntamiento de la región incorporará las que les corresponden.

FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2023

- 6 de enero (viernes), Epifanía del Señor.
- 20 de marzo (lunes), por traslado de la festividad de San José.
- 6 de abril, Jueves Santo.
- 7 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (lunes), Día del Trabajador.
- 2 de mayo (martes) Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (martes), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (jueves), Fiesta Nacional de España.



Medios de Comunicación

- 1 de noviembre (miércoles), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (miércoles), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (viernes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (lunes), Natividad del Señor.